

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



RESOLUCIÓN 713/2019 (noviembre 01 de 2019)

“POR LA CUAL SE APRUEBA NUEVO PLAZO HASTA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 PARA PREINSCRIPCIONES HOLOGACIÓN PILOTOS TANDEM”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el objeto de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de los deportes aéreos dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social

Que todas las decisiones del Órgano de Administración se tomaran mediante resolución y de sus deliberaciones se dejara constancia en acta.

Que según convocatoria para homologación de pilotos tandem, la fecha límite de pre inscripciones es el 01 de noviembre 2019.

Que el Órgano de Administración la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió de manera no presencial el día 01 de noviembre de 2019 habiendo adoptado la decisión de aprobar conceder plazo para la preinscripción en la homologación de pilotos tándem hasta el 8 de noviembre 2019.

En mérito delo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar conceder plazo para la preinscripción en la homologación de pilotos tándem hasta el 8 de noviembre 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de noviembre de 2019, en una página.

HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ
PRESIDENTE ELECTO

Carrera 21 No.33-14 Barrio Teusaquillo Celular
3148660361/ asistente@fedeaereos.org

Bogotá D.C. – Colombia